



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8119^a sesión

Jueves 30 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Cardi	(Italia)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Awad
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Hoshino
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Senegal	Sr. Seck
	Suecia	Sra. Schoulgin-Nyoni
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli Frieri

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Destrucción y tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad (S/2017/969)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-40505 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Destrucción y tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad (S/2017/969)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sra. Audrey Azoulay; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; el Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock; y el Director del Proyecto para la Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi.

Los Sres. Fedotov y Stock participan en la sesión de hoy por videoconferencia desde Viena y Lyon, respectivamente.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/969, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad (2017).

Tiene ahora la palabra el Sr. Voronkov.

Sr. Voronkov (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre este importante tema. También deseo dar una cálida bienvenida a esta sesión a la nueva Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Actualmente, en particular en las situaciones de conflicto armado, los terroristas no solo destruyen vidas y propiedades, sino también sitios y objetos históricos. Su objetivo es obvio: socavar la identidad nacional y el derecho internacional. Dado que el patrimonio

constituye una fuente de identidad y cohesión no solo para las comunidades en particular, sino también para la comunidad mundial en general, cuando los grupos terroristas atacan los sitios del patrimonio mundial atacan nuestras raíces históricas comunes y nuestra diversidad cultural. Además, el saqueo y tráfico ilícito de objetos culturales conducen a la financiación del terrorismo y las redes delictivas.

Por lo tanto, la protección del patrimonio cultural se ha convertido en una tarea de vital importancia para la comunidad internacional. La conciencia de esta cuestión ha aumentado considerablemente en los últimos años. En las resoluciones 2199 (2015) y 2253 (2015) se señaló el vínculo entre el tráfico ilícito de bienes culturales y la financiación del terrorismo. Es importante destacar que en esas resoluciones se ha establecido una moratoria mundial sobre el comercio de bienes culturales procedentes del Iraq, desde el 6 de agosto de 1990, y de Siria, a partir del 15 de marzo de 2011.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 2347 (2017) aprobada en marzo, se centró específicamente en el patrimonio cultural, lo que pone de relieve la protección del patrimonio cultural como una cuestión de la paz y la seguridad. Del mismo modo, la Asamblea General, en su resolución 70/291, relativa al quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, expresó su preocupación por que en algunas regiones los terroristas puedan beneficiarse de la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de bienes culturales y condenó la destrucción del patrimonio cultural por parte de grupos terroristas. En la resolución 70/109, la Asamblea General deploró los ataques

“contra lugares de culto y santuarios y contra lugares culturales cometidos en violación del derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluida toda destrucción deliberada de reliquias y monumentos” (*resolución 70/109 de la Asamblea General, párr. 3*).

Asimismo, existe ya un sólido marco jurídico y normativo internacional para hacer frente a esos delitos. En la resolución 2347 se alienta a los Estados Miembros a ratificar la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos, que son instrumentos clave para la protección de los

bienes culturales en caso de conflicto armado, así como en tiempo de paz, mediante la aplicación de medidas administrativas, jurídicas, militares y técnicas.

Otros importantes marcos jurídicos internacionales incluyen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos.

Proteger nuestro patrimonio cultural exige que hagamos todos los esfuerzos posibles para implementar el marco legal y normativo internacional mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional. El enfoque “Toda la ONU” es fundamental para la adopción de medidas eficaces. Es necesario centrarse más en la investigación, la cooperación transfronteriza y el intercambio de información, y la incorporación de pintores del sector privado y público, incluidos los coleccionistas, los marchantes de arte, las casas de subastas y el sector del turismo, a fin de promover la integridad en la cadena de suministro y frenar el tráfico ilícito y la venta de bienes culturales.

La Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Lucha contra la Financiación del Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, está apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros para frenar el tráfico ilícito mediante la promoción y asistencia en la creación de capacidad. Por ejemplo, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ya están colaborando, junto con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y otros asociados, para ayudar a los Estados Miembros a proteger el patrimonio cultural y luchar contra el tráfico de bienes culturales. También hemos pedido a las entidades de las Naciones Unidas que propongan nuevos proyectos y recibiremos con beneplácito las nuevas propuestas de los Estados Miembros y las organizaciones regionales sobre la mejor manera en que podemos apoyarlas en la protección de su patrimonio cultural.

Con la asistencia de las entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros están fortaleciendo sus marcos jurídicos y sus sistemas de justicia penal y mejorando su colaboración para prevenir los ataques terroristas contra su patrimonio cultural y responder a ellos. Podemos y debemos hacer más. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo está dispuesta a hacer lo que le corresponde.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Voronkov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Azoulay. La felicito por su nombramiento en la UNESCO y le deseo mucho éxito en sus nuevas funciones.

Sra. Azoulay (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme hoy al Consejo de Seguridad. Deseo dar las gracias al Secretario General Guterres por su informe sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) y a la Presidencia italiana por haber organizado esta sesión.

La UNESCO se enorgullece de haber apoyado al Secretario General en la redacción de su informe, en estrecha colaboración con todos los asociados. Deseo dar las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Equipo de Vigilancia de las sanciones, así como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), INTERPOL, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y el Consejo Internacional de Museos por su cooperación.

La aprobación de la resolución 2347 (2017) representa un gran avance y da testimonio de la nueva conciencia de la importancia de la cultura no solo para responder a los conflictos, sino también para prevenir la radicalización y luchar contra el extremismo violento. Representa un cambio de paradigma en la forma en que la comunidad internacional aborda la protección del patrimonio cultural. En el informe se muestra que la resolución 2347 (2017) ya ha dado lugar a la adopción de regulaciones firmes y la realización de esfuerzos crecientes para documentar, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural en riesgo. En muy poco tiempo, desde abril, 29 Estados Miembros ya han compartido información sobre las nuevas medidas adoptadas para proteger el patrimonio cultural, reforzar los instrumentos, capacitar al personal especializado, fortalecer la cooperación internacional y compartir información.

Ocho de los 15 miembros del Consejo se encuentran entre estos Estados Miembros, lo que demuestra la importancia de proteger el patrimonio cultural también como imperativo de seguridad. Italia ha lanzado el Equipo de Tareas Unidos por el Patrimonio y ha elaborado una base de datos de bienes culturales ilícitamente sustraídos que es la más importante de su tipo. Francia, los Emiratos Árabes Unidos y sus asociados están implementando la iniciativa de fondos de la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto. El Japón, Francia, Eslovaquia y la Federación de Rusia han informado acerca de nuevas mejoras en sus propios registros de objetos robados y

funcionarios de aduanas nacionales en el Canadá y Rusia están recibiendo capacitación sobre los aspectos de control de importación/exportación de bienes culturales. El Uruguay informó en abril sobre la creación de un comité internacional contra el tráfico ilícito en el Mercado Común del Sur, y Suecia estableció una unidad de delitos contra la fauna y flora silvestres y el patrimonio cultural en su policía nacional. Estas son señales positivas de un cambio profundo, pero debemos hacer más.

De los 82 sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la región árabe, 17 figuran en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro debido a un conflicto armado. Más de 100 sitios del patrimonio cultural en todo el Iraq han sido dañados. Los seis sitios del Patrimonio Mundial de Siria se han visto gravemente afectados, entre ellos Palmira y la legendaria ciudad de Alepo, una de las ciudades más antiguas del mundo, ahora reducida a escombros. Para responder, debemos redoblar los esfuerzos en varias esferas fundamentales, descritas en el informe de implementación.

En primer lugar, debemos crear conciencia acerca de la resolución para fortalecer su aplicación por parte de todos los Estados Miembros. En segundo lugar, debemos facilitar la recopilación de datos y el intercambio de información sobre las rutas de tráfico y la evaluación de los daños. Por eso, en los últimos meses, la UNESCO ha enviado misiones de evaluación rápida a Palmira, Nimrud, Ashur y, más recientemente, a Mosul para definir las medidas de protección de emergencia y evaluar las posibles restauraciones. En tercer lugar, debemos capacitar al personal de mantenimiento de la paz en la protección del patrimonio cultural e integrar esa cuestión en los mandatos de mantenimiento de la paz y las misiones. El ejemplo positivo de la cooperación entre la UNESCO y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí es un avance muy alentador y puede tomarse como ejemplo. En todo esto, prometo hoy, una vez más, la determinación de la UNESCO a apoyar a los Estados Miembros con los instrumentos necesarios y su asesoramiento en materia de política.

(continúa en francés)

La aplicación de la resolución 2347 (2017) otorga a la UNESCO algunas directrices fundamentales. La primera, que no debemos olvidar, es el respeto de la relación esencial que existe entre la diversidad cultural y los derechos humanos. Los dos aspectos están relacionados. La historia reciente nos muestra que los enemigos de los derechos humanos son los enemigos de la diversidad

cultural, y esa verdad debe guiar nuestra actuación. La segunda directriz, que se destaca notablemente en ese informe, consiste en tener un enfoque global respecto de las cuestiones relacionadas con la protección del patrimonio. El tráfico ilícito, la destrucción de los sitios, la propaganda extremista, la negación de la historia son elementos de una estrategia global y, para responder a ella, la comunidad de naciones debe abordarlas de manera holística.

Debemos hacerlo, primeramente, reforzando la lucha contra el tráfico que financia el terrorismo y las actividades delictivas, y tal es el sentido de nuestro trabajo con la UNODC, la OMA e INTERPOL, y de nuestra cooperación con el sector privado, las casas de subastas y los anticuarios.

En segundo lugar, garantizando la protección de sitios que representan criterios físicos e históricos que son importantes para la cohesión y la identidad de los pueblos y, por lo tanto, para su capacidad de vivir en paz.

En tercer lugar —y se trata de una dimensión fundamental— actuando más firmemente en favor de la educación, la sensibilización y la transmisión de valores que están inscritos en la historia de ese patrimonio, y que son elementos que favorecen el diálogo y la prevención. Cuando la propaganda extremista afirma que Palmira debe ser destruida porque es un símbolo de la ocupación romana, extranjera a la historia siria, todos deben ser capaces de denunciar esa mentira y conocer la historia de la identidad de Palmira y su papel como encrucijada de culturas. Es el papel de los museos, de los agentes de la educación, de los editores, de los historiadores, de los científicos, que desempeñan un papel central en esa labor común de conocimientos y que están en primera línea de la lucha contra la propaganda aborrecible y en favor de la prevención del extremismo. Por ello, el trabajo de la UNESCO en favor del patrimonio se inscribe en una acción más global de educación de la ciudadanía y de respeto del prójimo. Tenemos que dirigirnos a los jóvenes a través de la educación, la cultura, la formación mediática y el acceso inclusivo a las ciencias, y es de ese modo que tendremos éxito. Ese papel es de una actualidad extrema en la batalla educativa y cultural contra el odio, y deseo comunicar al Consejo toda la determinación de la UNESCO de desempeñar plenamente su función en el sistema de las Naciones Unidas.

Los resultados de estos últimos meses nos alienan a ello. Es el caso de la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, que ha condenado la destrucción de mausoleos de Tombuctú, que la UNESCO ha contribuido a reconstruir en parte con el pueblo maliense.

Me congratulo también de la reciente ratificación, por Francia y el Reino Unido, del Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, así como de la ratificación por los Emiratos Árabes Unidos de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. Tenemos que seguir ampliando el alcance de esos instrumentos normativos.

También tenemos la oportunidad, a través de las nuevas tecnologías digitales, de tener acceso a un nuevo potencial para el conocimiento y la documentación del patrimonio así como para la evaluación de daños.

Por último, esa concienciación mundial ha llevado a crear diversas iniciativas financieras y políticas para la protección del patrimonio y la UNESCO tiene la intención de proporcionar los conocimientos especializados junto con sus importantes asociados, y de ser el principal agente de su aplicación. Tenemos esa capacidad; tenemos los instrumentos; tenemos la legitimidad internacional gracias a las Naciones Unidas, reforzada ahora por la resolución 2347 (2017). Estimo que integrando esa protección del patrimonio en las cuestiones de la seguridad, a través, ante todo, del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad apuesta por un enfoque global que se basa en el patrimonio pero que va más allá, con miras a fomentar la cohesión social, el sentimiento de pertenencia y también la posibilidad —una vez restaurada la paz— de impulsar el desarrollo económico. Es, a mi juicio, una labor muy que podemos emprender en favor de los pueblos duramente afectados por el conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Azoulay por su importante exposición informativa.

(*continúa en inglés*)

Tiene ahora la palabra el Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme invitado a participar en esta importante sesión del Consejo. Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Italia, por su constante vigilancia y atención a la necesidad de poner fin a la destrucción, el saqueo, el tráfico y la venta del patrimonio cultural por los terroristas y los delincuentes organizados.

Como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han reconocido, tenemos un marco internacional

sólido. Aprovecho esta oportunidad para instar a la comunidad internacional a que mantenga centrada su atención en el fortalecimiento de la aplicación efectiva de los instrumentos acordados casi universalmente, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha colaborado estrechamente con la UNESCO, INTERPOL, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y otros asociados internacionales para ayudar a los Estados Miembros a promover respuestas amplias destinadas a impedir que se trafique con bienes culturales saqueados o robados de los países afectados.

De cara al futuro, debemos hacer más para ayudar a los países a detectar bienes culturales robados con miras a dismantelar redes delictivas. Debemos fortalecer la cooperación internacional investigando, enjuiciando y resolviendo causas relacionadas con el tráfico de bienes culturales. También debemos trabajar para seguir promoviendo el intercambio de información sobre medidas adoptadas a nivel nacional, incluidas causas penales pertinentes. Ello incluye el intercambio de esa información con las organizaciones internacionales que participan en esa lucha. El mercado del arte y los museos deben prestar especial atención a la procedencia de objetos culturales que examinan para su adquisición, o con los que entran en contacto por otros motivos. Los Gobiernos pueden ayudarlos a garantizar que esa atención se preste con gran cuidado.

La UNODC sigue plenamente decidida a colaborar con nuestros asociados para ayudar a los países a fomentar la capacidad y prestar asistencia técnica. El Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas han desarrollado una capacitación avanzada para posicionar mejor las dependencias de control portuario a fin de detectar y detener el patrimonio cultural con el que se ha traficado ilícitamente. Ello incluye conocimientos especializados sobre los tipos específicos por región de los bienes culturales, y los métodos para detectar las remesas que contienen esos bienes, así como capacitación y respaldo en materia de inteligencia penal. También seguimos apoyando la lucha contra la corrupción y la gestión contra el blanqueo de dinero y prestando asistencia técnica para prevenir y contrarrestar la financiación del terrorismo, en particular mediante la venta ilícita de antigüedades.

Las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, aprobadas por la Asamblea General en 2014, representan una referencia amplia para aplicar las respuestas necesarias en materia de prevención del delito y la justicia penal. La UNODC ha elaborado un instrumento de asistencia para ayudar a poner en práctica las directrices. La lista de las principales medidas que se esbozan en el folleto titulado “Proteger el patrimonio cultural: un imperativo para la humanidad”, elaborado por los Gobiernos de Italia y Jordania con la UNODC, la UNESCO e INTERPOL, también sigue siendo muy pertinente. Insto a todos los Estados Miembros a que utilicen esos recursos de expertos.

Sr. Presidente: Justamente cuando acogemos con beneplácito la noticia de que grupos como el Estado Islámico del Iraq y el Levante están perdiendo el control sobre territorios, debemos aprovechar la oportunidad de seguir redoblando esfuerzos para salvaguardar mejor los bienes culturales vulnerables en diversas zonas de conflicto, así como de adoptar medidas a más largo plazo para impedir que los terroristas y los delincuentes saquen provecho del tráfico. Únicamente de esa manera podemos proteger el valiosísimo patrimonio cultural para que no se pierda para siempre. Las capacidades de investigación y asistencia técnica de la UNODC, reforzadas por nuestra red de oficinas sobre el terreno, siguen estando a su entera disposición, en apoyo de esas medidas.

El Presidente (*habla en inglés*) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Fedotov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Stock.

Sr. Stock (*habla en inglés*): Permítaseme, a mí también, felicitar a la nueva Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay.

Quisiera iniciar mi intervención dando las gracias a la Presidencia italiana, no solo por haber convocado esta sesión en un mes que ha tenido una carga de trabajo excepcional sino también por su liderazgo de larga data respecto de la protección del patrimonio cultural. Quisiera expresar mi agradecimiento por el firme apoyo y el reconocimiento de Italia a la labor de INTERPOL en esta esfera y por la oportunidad que me ha sido brindada de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad junto a otros distinguidos oradores.

Permítaseme expresar inequívocamente la posición de INTERPOL respecto de esta amenaza. La destrucción

y el contrabando del patrimonio cultural en los conflictos armados son delitos graves y transnacionales que afectan a la paz y la seguridad internacionales, en primer lugar, porque financian a los grupos terroristas, tal como se reconoce en la resolución 2199 (2015), en la que se apuntaba al uso de fondos obtenidos gracias a la venta de antigüedades robadas y obtenidas en saqueos en las zonas de los conflictos armados; en segundo lugar, porque obstaculizan los procesos de reconciliación y de regreso a la gobernanza democrática con el propósito de destruir y profanar los activos sociales, culturales y económicos; y, en tercer lugar, porque causan una pérdida para la comunidad mundial. Tal como se señala en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de La Haya de 1954,

“los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad”.

INTERPOL ha venido luchando contra esos delitos desde 1946 en nombre de las fuerzas del orden en todo el mundo. En ese empeño, cooperamos estrechamente con asociados como la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas, el Equipo de Vigilancia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales y el Consejo Internacional de Museos.

Nuestros esfuerzos en favor de la protección del patrimonio cultural constituyen el centro del mandato de INTERPOL, a saber, la recopilación y el intercambio de información vital y operativa a través de las fronteras, en particular con las fuerzas del orden en las zonas de conflicto o que han atravesado un conflicto. En ese empeño, nos enfrentamos a desafíos singulares: la información esencial sobre los combatientes terroristas extranjeros; sus documentos de viaje y de identidad; y las armas, objetos y bienes traficados están, a menudo, dispersos entre todos los actores en esas zonas.

El principal objetivo de INTERPOL consiste en consolidar toda esa información en un único flujo operativo. Las oficinas centrales nacionales en cada uno de nuestros 192 países miembros, incluidos los que se encuentran en situaciones de conflicto, actúan como portales de acceso para el intercambio de datos penales con la comunidad internacional. Al coordinar la recopilación

y el intercambio de información en un nudo central se evitan las lagunas en inteligencia y los compartimentos estancos y se promueve la soberanía nacional y la propiedad de los datos de los países que los albergan. Esa es la forma en que se da, a la información compartida con las fuerzas del orden respecto de los bienes culturales robados, la visibilidad que exigen las autoridades nacionales, la cual se comunica a menudo al público general o a las entidades privadas, como las casas de subastas y los marchantes, o se registra en nuestra base de datos mundial, que cuenta con más de 50.000 registros.

Recientemente, INTERPOL recopiló información procedente de nuestras oficinas centrales nacionales en Bagdad y Damasco, identificando objetos de valor cultural incalculable que habían sido robados en Ar-Raqa y Palmira, en Siria, y en Mosul, en el Iraq. A petición de los dos países, esa información se transmitió inmediatamente a las fuerzas del orden y a otros interesados a fin de alertarlos sobre los robos y de facilitar la recuperación de los objetos. Al mismo tiempo, la información que recibimos a través de nuestros portales nacionales se emplea para identificar las rutas y los métodos empleados por los traficantes. Ese análisis se comparte con los países miembros, junto con las mejores prácticas y capacitación, como parte de nuestras reuniones operacionales operativas y de nuestro foro de expertos.

Por último, estamos trabajando para mejorar el acceso en tiempo real a la información de inteligencia, en particular mediante la actualización de nuestra base de datos a fin de que se puedan almacenar en ella imágenes tridimensionales de objetos. Se está desarrollando un programa para teléfonos móviles que permita que los agentes de policía sobre el terreno puedan, hasta en las zonas de conflicto, tomar y subir fotos de objetos sospechosos y compararlos inmediatamente con nuestros registros.

Ya que hoy estamos debatiendo sobre la manera de seguir aplicando la resolución 2347 (2017), quisiera proponer dos elementos de actuación para que el Consejo los estudie.

En primer lugar, es indispensable intercambiar información sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, las rutas, el *modus operandi* y los presuntos traficantes. Esos datos deben compartirse de la forma más rápida y amplia posible a la vez que se respeta el principio fundamental de la no duplicación de canales.

En segundo lugar, debemos crear dependencias de policía y bases de datos nacionales especializadas que estén dedicadas a proteger los bienes culturales y a investigar los casos de contrabando de patrimonio

cultural. Italia fue el primer país que, ya en 1969, creó una estructura de ese tipo en el cuerpo de Carabineros. Es un modelo que la comunidad internacional puede emplear en las jurisdicciones de vanguardia. Garantiza la coordinación a través de un único punto de contacto nacional y brinda oportunidades para decomisar objetos robados y capacidades especializadas de investigación para casos complejos.

Para concluir, deseo reiterar que INTERPOL se compromete a trabajar en estrecha colaboración con nuestras organizaciones asociadas de larga data y con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, recientemente creada, a fin de proteger de patrimonio cultural y de impedir la financiación del terrorismo en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Stock por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Bianchi.

Sr. Bianchi: Quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Presidencia italiana por haberme brindado la oportunidad de compartir algunas reflexiones sobre las condiciones y tendencias actuales en la protección del patrimonio cultural que está amenazado por los grupos terroristas o los conflictos armados.

Durante los últimos 25 años, en mi calidad de Jefe de Proyecto del Ministerio de Cultura italiano, he participado en una serie de iniciativas en zonas de crisis, de Bosnia y Kosovo a principios del decenio de 1990 y Argelia tras la crisis, en colaboración con la UNESCO, hasta el Iraq tras la guerra de 2003. En algunas de nuestras intervenciones también es preciso promover y supervisar la colaboración técnica entre las administraciones de los diferentes Estados. Habida cuenta de los largos años de experiencia sobre el terreno, concedemos gran importancia a la resolución 2347 (2017), ya que en ella se ha actualizado, en consideración de los cambios que se han producido en las situaciones de conflicto en los últimos decenios, el marco de la acción internacional en defensa del patrimonio cultural en peligro.

En la actualidad, los monumentos en las zonas de conflicto están en el punto de mira del enemigo, porque son considerados símbolos y, por tanto, merecen ser profanados y destruidos. Los saqueos y las excavaciones ilegales son fuentes de ingresos para las bandas delictivas y los grupos terroristas. En los últimos 25 años, el nivel de destrucción ha sido desmesurado. Se han profanado iglesias, mezquitas y yacimientos arqueológicos y los artículos robados han contribuido a potenciar un floreciente mercado ilegal.

Es importante reiterar que los terroristas no solo buscan beneficios financieros. Su intención va mucho más allá: quieren destruir la identidad de los pueblos y dismantelar los sistemas legítimos a través de la violencia. Recordemos, por ejemplo, la destrucción perpetrada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en el centro de Mosul, en donde, poco después de la ocupación de junio de 2014, demolió completamente 36 de los 80 edificios emblemáticos. ¿Por qué? Porque eran un legado de la comunidad chiita.

Habida cuenta de esas experiencias, en la resolución 2347 (2017) se esboza la creciente importancia de tres esferas de acción.

La primera es recopilar y distribuir los datos técnicos sobre los monumentos y los sitios arqueológicos y utilizar cada vez más la tecnología moderna, como el control remoto por satélite del territorio, para la evaluación sistemática y racional de los posibles daños. Un ejemplo es la investigación sobre el patrimonio de la provincia de Nínive bajo ocupación en el Iraq, que se llevó a cabo no solo mediante fotografías satelitales, sino también sobre la base de un valioso atlas arqueológico elaborado por la Administración iraquí en el decenio de 1970.

La segunda es mejorar la coordinación entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los órganos judiciales dedicados a la lucha contra la delincuencia internacional, prevenir las excavaciones ilegales, coordinar los procedimientos aduaneros e inspeccionar el comercio de objetos.

La tercera es apoyar a las administraciones de los territorios afectados al facilitar la recuperación rápida de sus capacidades anteriores a la crisis. Lo que es más importante aún, debe haber un respeto constante y cuidadoso de las sensibilidades e identidades. Cada país tiene sus propias leyes y estructuras administrativas, que se adaptan a sus tradiciones respectivas. De hecho, en la resolución 2347 (2017) se insta con acierto a la comunidad internacional a que preste asistencia a los Estados Miembros para proteger el patrimonio cultural, respetando al mismo tiempo la soberanía de todos los Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Bianchi por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Expreso mi agradecimiento a la Presidencia italiana por haber convocado esta importante reunión informativa, y doy

las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Vladimir Voronkov, y al Secretario General Adjunto, Sr. Yury Fedotov. También doy las gracias a la agradezco a la Directora General de la UNESCO, Sra. Audrey Azoulay, a quien felicito por haber asumido su nuevo cargo de gran responsabilidad, al Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock, y al Director del Proyecto de Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi, por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Encomiamos todos los esfuerzos que despliegan para proteger y restablecer el patrimonio cultural común de la humanidad.

Por ello, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2017/969) sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017), que nos permite examinar con exhaustividad el problema y determinar su gravedad y su magnitud. Para llevar a cabo una acción mundial, es preciso que todos los Estados se percaten de la importancia de preservar y regenerar el patrimonio cultural e histórico de cada país y del mundo en general. El patrimonio encarna los códigos culturales y de civilización de una nación. La destrucción del patrimonio, de manera inevitable, redundará en que la sociedad pierda su propia psiquis, sus valores y sus raíces, y por tanto, su propia identidad e integridad. Por tanto, consideramos que es fundamental proteger el patrimonio cultural y fomentar el pluralismo para fomentar la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Kazajstán encomia la destacada función que desempeña la UNESCO en la tarea de proteger y recuperar el patrimonio cultural en todo el mundo. Apoyamos con firmeza la acción de la UNESCO para proteger la cultura y promover el pluralismo cultural en caso de conflicto armado. Del mismo modo, apoyamos plenamente otras iniciativas encomiables, como la campaña Unite4Heritage, y solicitamos mayores contribuciones al Fondo de Emergencia del Patrimonio de la UNESCO. En ese sentido, reconocemos en especial el llamamiento para proteger la cultura y promover el pluralismo cultural como la clave para alcanzar la paz duradera, que inició Italia y al que todos los Estados Miembros deberían cooperar de manera conjunta.

Para que nuestras medidas mundiales sean sólidas y eficaces, proponemos que todos los Estados partes ratifiquen y armonicen todos los instrumentos jurídicos multilaterales relativos al patrimonio cultural, ya que el contrabando de objetos es de carácter transnacional. Asimismo, todos los Estados Miembros deben adherirse a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, de 1954. Del mismo

modo, también deberían adherirse a la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970.

Coincidimos con los ponentes en que para garantizar una aplicación efectiva, cada país debe reforzar sus instituciones y sus mecanismos con unidades especializadas e instrumentos y capacitación adecuados para las autoridades aduaneras, de control fronterizo, encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales. Además, hay que aplicar con rigor los regímenes de sanciones, con una penalización estricta del tráfico ilícito de bienes culturales. No podemos sino estar de acuerdo con los ponentes en que debemos trabajar en estrecha colaboración con las asociaciones empresariales, los mercados de objetos y los comerciantes privados, y tener un inventario y documentación de los objetos y los sitios del patrimonio. Nuestros esfuerzos solo generarán resultados si también tenemos conciencia comunitaria, educación y un mayor apoyo del público para acabar con este flagelo.

Agradecemos a la UNESCO la asistencia que presta a los Estados Miembros para aplicar la resolución 2347 (2017) en los planos nacional, regional y subregional. Le expresamos nuestra gratitud en particular por la organización, en Almaty en junio, la conferencia subregional sobre la mejora de las medidas para proteger el patrimonio cultural en Asia Central. Esa conferencia ayudó a elaborar mejores mecanismos y fomentar la cooperación a nivel subregional para encarar los desafíos conexos a la hora de aplicar las normas jurídicas internacionales existentes.

Deseamos destacar la labor indispensable de INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la cooperación internacional a fin de prevenir la destrucción deliberada del patrimonio cultural y garantizar la rendición de cuentas por estos delitos. Nuestro país comparte la opinión del Secretario General de que el principal reto que enfrenta el cumplimiento de la ley es la falta de prioridad al delito por parte de los Estados Miembros, opinión que debemos tener en cuenta. Apoyamos los esfuerzos de INTERPOL, que describe el Sr. Jürgen Stock, para crear unidades especializadas y bases de datos nacionales específicas para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, así como la publicación de folletos con estadísticas sobre los delitos contra los bienes culturales. De esta manera, INTERPOL podrá mejorar sus operaciones a nivel regional y compartir información delicada sobre los canales utilizados para la exportación ilícita de objetos robados. También respaldamos las recomendaciones del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia

a los Estados Miembros para intercambiar información sobre las antigüedades incautadas a través de la base de datos de INTERPOL sobre las obras de arte y la información acerca de las incautaciones e investigaciones a través de la plataforma ARCHEO de la Organización Mundial de Aduanas.

Como miembro de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de las Convenciones de 1954 y 1970 mencionadas anteriormente, Kazajstán continuará apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a proteger y preservar el patrimonio cultural y natural, que es la riqueza legado de toda la humanidad.

Sr. Hoshino (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los ponentes por su pasión y sus importantes reflexiones.

El patrimonio cultural representa la historia y la identidad de una nación o un Estado. Al mismo tiempo, encarna los valores de nuestra humanidad común. Sin embargo, como se demostró en el Afganistán, Siria, el Iraq, Libia, Malí y en muchos otros lugares del mundo, enfrentamos una realidad cruel donde el patrimonio cultural es blanco de la destrucción, el saqueo y el contrabando por parte de los grupos terroristas, como táctica de guerra. El Japón condena enérgicamente esos actos atroces.

Por este motivo, proteger el patrimonio cultural es más que solo un problema cultural. Es una cuestión de paz y seguridad. No debemos descuidar el aspecto cultural al hablar de la paz y la seguridad. Por tanto, el Japón felicita a la Presidencia italiana por haber planteado una vez más este importante tema al Consejo de Seguridad.

Desde hace mucho tiempo, el Japón ha hecho especial hincapié en la cooperación internacional para proteger el patrimonio cultural, como lo demuestra nuestra asociación pública, privada y académica para restaurar Angkor Wat en Camboya y salvaguardar el sitio de Bamiyán en el Afganistán, entre otros proyectos. Mediante estos esfuerzos, nos hemos dado cuenta de que proteger el patrimonio cultural es una forma de consolidar la paz entre los corazones y las mentes. Sin duda, contribuye a reconstruir y sostener la paz en una nación o un Estado. En virtud de nuestras propias experiencias, quisiera exponer varias ideas, que el Japón desea compartir con los miembros del Consejo.

En primer lugar, el Japón reafirma su pleno compromiso de promover la profundización, la universalización y la aplicación de las normas internacionales. Al respecto, el Japón celebra que se haya aprobado la resolución

2347 (2017), que es un importante avance en el aspecto normativo. El Japón está decidido a cumplir en todo momento las obligaciones dimanantes de esta resolución. El Japón es Estado parte en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, de 1954, la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otras convenciones conexas. Con arreglo a esos marcos jurídicos, se han aplicado diversas medidas nacionales. Quisiera alentar a otros Estados, que aún no son partes en esas convenciones, a que se nos unan en nuestros esfuerzos.

En segundo lugar, hay que poner en práctica una respuesta mundial en materia de justicia penal, que se centre en enjuiciar a los responsables. La coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL, para ayudar a los Estados Miembros es fundamental a fin de alcanzar ese objetivo. A ese respecto, el Japón ha seguido con atención la causa judicial de Malí, en la que la Corte Penal Internacional condenó a nueve años de prisión a una persona responsable de atacar edificios religiosos en Tombuctú y emitió órdenes de reparación. Ese es el primer fallo para demostrar claramente que la destrucción del patrimonio cultural equivale a un crimen de guerra, y se deberían enjuiciar a los autores de ese delito.

En tercer lugar, se debería fomentar la salvaguardia del patrimonio cultural mediante la creación de la capacidad. El Gobierno del Japón creó, en 1989, el fondo en fideicomiso del Japón en la UNESCO para la preservación del patrimonio cultural mundial en respuesta a la decisión del Gobierno de establecer las contribuciones culturales como uno de sus ámbitos prioritarios para la cooperación internacional. Hasta ahora, hemos aportado aproximadamente 68 millones de dólares al fondo para 44 proyectos en 61 países.

Por último, quisiera subrayar la importancia de aumentar las alianzas, ya que necesitamos una respuesta amplia y multifacética a la protección del patrimonio cultural. El intercambio de información y la coordinación entre una amplia gama de interesados, como el sector turístico, los museos y los distribuidores, son sumamente importantes.

Para concluir, quisiera afirmar que el respeto cada vez mayor hacia otras culturas es un punto de partida

fundamental para el éxito de nuestras actividades colectivas. El Japón se compromete plenamente a participar y cooperar con las Naciones Unidas y los Estados Miembros para proteger el patrimonio cultural y frustrar las atrocidades cometidas por terroristas y extremistas violentos, centrándose en los cuatro aspectos que acabo de señalar.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Italia por su compromiso constante con la cuestión de la protección del patrimonio cultural en peligro. Francia e Italia siempre han compartido el objetivo de proteger el patrimonio de la humanidad. Ese objetivo está muy arraigado en nuestro ADN común y es el motivo por el cual, el pasado marzo, decidimos trabajar de consuno para elaborar la resolución 2347 (2017), que constituyó uno de los resultados de la Conferencia Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de las Zonas de Conflicto, celebrada en Abu Dabi. Como otros han dicho, es la primera resolución dedicada por completo a la protección del patrimonio en situaciones de conflicto y que, por primera vez, abarca todas las amenazas al patrimonio, sean o no presentadas por grupos terroristas.

Permítaseme también saludar cálidamente a la Sra. Audrey Azoulay y darle la bienvenida a las Naciones Unidas para formular su primera exposición informativa, especialmente importante y esclarecedora, ante el Consejo de Seguridad en calidad de Directora General de la UNESCO. Le deseo mucho éxito en el desempeño de sus nuevas funciones. Quisiera también agradecer al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, al Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock, y al Director del Programa de Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi, sus exposiciones informativas especialmente útiles.

Para Francia, como para las Naciones Unidas, la cuestión de la protección del patrimonio cultural, habida cuenta de su esencia y dimensión existencial, es, y seguirá siendo, máxima prioridad. Limitaré mis comentarios a tres aspectos principales.

En primer lugar, quisiera hacer una observación. A pesar de nuestros esfuerzos, el patrimonio cultural sigue estando sumamente amenazado hoy, en particular, en situaciones de conflicto armado. Bamiyán, Tombuctú, Palmira, Nínive, Mosul y Erbil: lamentablemente, no son pocos los ejemplos de destrucción del patrimonio cultural por parte de grupos armados o grupos

terroristas. Más allá de la cuestión de la civilización, la protección del patrimonio también es una cuestión de seguridad porque, como todos sabemos, el tráfico ilícito de bienes culturales saqueados financia las redes terroristas y es un factor que exagera los conflictos armados. Los grupos armados y las organizaciones terroristas se ven fortalecidos por los ingresos que genera el tráfico de antigüedades. Los bienes culturales robados de países devastados por la guerra a su vez sirven para atizar los conflictos. Ese es el motivo por el cual Francia ha apoyado la posibilidad de que algunas operaciones de mantenimiento de la paz presten asistencia a las autoridades de los países afectados en la protección de los lugares culturales e históricos.

Como recordó la Directora General de la UNESCO, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ya colabora de manera estrecha con la UNESCO para ayudar a las autoridades de Malí a proteger y valorizar la riqueza de su patrimonio cultural material e inmaterial. La resolución 2347 (2017) allana el camino para la posible inclusión en el mandato de otras operaciones de mantenimiento de la paz, a solicitud del Consejo de Seguridad, la prestación de ese apoyo a las autoridades de los países afectados. Con ese espíritu, es indispensable que la comunidad internacional en su conjunto siga plenamente movilizadas.

En segundo lugar, abordaré el compromiso de Francia. A nivel europeo, Francia ha trabajado arduamente para proponer el nuevo instrumento comunitario dedicado a controlar la importación de bienes culturales, cuyo texto se está debatiendo en estos momentos en Bruselas. A nivel nacional, Francia está aplicando numerosas medidas que responden a los objetivos de la resolución 2347 (2017). No mencionaré cada una de ellas, sino que insistiré en particular, en dos medidas concretas.

La primera medida es el fortalecimiento de la legislación francesa para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. Por ejemplo, la ley de 3 de junio de 2016 sobre la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y su financiación tipifica un nuevo delito penal que tiene por objetivo castigar la participación intencionada en el tráfico de bienes culturales procedentes de zonas donde se establecen organizaciones terroristas. Esas disposiciones fueron complementadas y reforzadas por la ley de 7 de julio de 2016, emitida por el Ministerio de Cultura francés, que estipula especialmente la instauración del control aduanero sobre la importación de bienes culturales. El segundo ejemplo es la cooperación de los servicios policiales franceses, en particular la oficina central para combatir el tráfico

ilícito de bienes culturales, con INTERPOL a través de los intercambios de información, especialmente en el marco de las investigaciones, gracias al sistema de comunicaciones integradas y seguras de la organización.

A nivel internacional, Francia y los Emiratos Árabes Unidos tomaron la iniciativa de celebrar una conferencia internacional en Abu Dabi a finales de 2016, durante la cual reunimos a Estados, instituciones públicas, asociados privados, científicos y las principales organizaciones no gubernamentales para crear una alianza internacional a fin de proteger el patrimonio cultural en peligro. La conferencia de Abu Dabi, como mencionó la Sra. Azoulay, puso en marcha dos iniciativas sin precedentes. La primera es la creación de una red de refugios para guardar los bienes culturales en peligro y la segunda es la creación de la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural en Peligro en Zonas de Conflicto. Francia ha contribuido con la primera parte de su promesa y ha comenzado a trabajar en cuanto a la Junta Directiva. La UNESCO también participará como miembro sin derecho a voto de la Alianza.

Todas esas iniciativas complementan la estrategia de la UNESCO para fortalecer sus actividades en materia de protección del patrimonio cultural y promoción de la diversidad cultural en los conflictos armados y se inscriben en el marco de las convenciones internacionales vigentes. Francia también continúa su cooperación con la UNESCO a través de una serie de actividades a nivel regional, en particular en cuanto a los países donde su patrimonio se ve hoy amenazado, sobre todo a través de la capacitación de los expertos en patrimonio cultural, la policía y los administradores de aduanas.

Finalmente, y esta será mi última observación, deseo hacer hincapié en el papel central de las Naciones Unidas en la protección del patrimonio cultural en peligro. La resolución 2347 (2017) ha sido un paso histórico en nuestra lucha común por proteger el patrimonio en peligro. Deseo encomiar el papel esencial desempeñado por la Sra. Audrey Azoulay. Esta resolución insta a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos y a dar coherencia a los mismos.

Encomio el papel esencial de la UNESCO en la protección del patrimonio y la promoción de la diversidad cultural como instrumento de paz, como conciencia moral de la humanidad, para recordar que la cultura conecta a los hombres y las mujeres con su historia y su territorio, y entreteje la trama de su destino común. Gracias a la UNESCO, mediante la adhesión a los principales convenios, los Estados se han comprometido a

preservar nuestro patrimonio común. El mandato de esa institución es más pertinente y esencial que nunca en un mundo donde los valores que encarna desde su creación se están poniendo en tela de juicio.

Después del reconocimiento en la resolución 2347 (2017) de la necesidad de enjuiciar a los autores de crímenes de guerra contra el patrimonio cultural, Francia también celebra el reciente fortalecimiento de la asociación entre la UNESCO y la Corte Penal Internacional. Es un acontecimiento muy positivo que envía un contundente mensaje a los grupos armados y terroristas que amenazan el patrimonio cultural. Además, esto no hace más que confirmar la reciente reflexión de la Corte sobre este tema, en colaboración con la UNESCO y Francia en particular.

Deseo también rendir homenaje a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de INTERPOL, que desempeñan un papel crucial en la prevención del tráfico de bienes culturales, mediante la sensibilización de los Estados con estos problemas aún poco conocidos, así como por medio de la asistencia técnica, o incluso por la cooperación judicial y policial.

Por último, el equipo de expertos del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas lleva a cabo una brillante labor analítica sobre el uso del tráfico de bienes culturales por los grupos terroristas. Es esencial que el Consejo de Seguridad pueda seguir apoyando y aprovechando esa experiencia.

Cada una de estas organizaciones y entidades tiene un papel vital que desempeñar. La resolución 2347 (2017) las invita, como invita a los Estados Miembros, a coordinar mejor sus acciones y a hacer que sus enfoques sean coherentes. Para preservar la paz y la seguridad internacionales tenemos la responsabilidad colectiva de evitar que el patrimonio cultural sea destruido por intentos letales de negar la historia o que se utilice para financiar el terrorismo y alimentar los conflictos. Francia seguirá desempeñando su papel en estos esfuerzos y espera que el Consejo de Seguridad siga ocupándose activamente de esta cuestión que es crucial.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco a nuestros ponentes, y al Secretario General su informe (S/2017/969). En el informe se nos presenta un resumen exhaustivo de lo que muchos de nosotros hemos hecho para proteger los sitios del patrimonio cultural desde la aprobación de

la resolución 2347 (2017) y, lo que es quizá más importante, se nos dice que todos podemos hacer más para evitar que en el futuro haya más destrucción.

En los últimos años, con la proliferación de los conflictos en gran parte del Oriente Medio y África, los terroristas se han esforzado por destruir no solo las formas en que hemos elegido vivir en nuestro tiempo, sino también nuestro patrimonio y la memoria de cómo la humanidad existió en el pasado. Este intento de aniquilar culturas que no son las suyas, ya sea mediante el genocidio, la depuración étnica o la comisión de crímenes de guerra, con demasiada frecuencia va de la mano con la destrucción del patrimonio y la identidad culturales. Como vimos en Palmira, Nimrud y Tombuctú, estos grupos brutales no se limitan a demoler, sino que también se benefician del comercio con estos objetos arqueológicos que deben pertenecer a todos y no a individuos egoístas. Con este comercio obtienen recursos para financiar un mayor número de actividades, ya sea para ampliar sus territorios, provocar terror en el extranjero o dar a conocer su propaganda.

Por lo tanto, acogemos con especial satisfacción que la Corte Penal Internacional haya sentenciado a un individuo por haber dirigido ataques contra edificios religiosos e históricos en Tombuctú, como se señala en el informe del Secretario General, y exhortamos a la Corte a enjuiciar a todos los cómplices en este delito, a fin de que ello sirva como un factor de disuasión en aquellos que pueden sentirse inclinados a realizar acciones similares en el futuro. También acogemos con beneplácito los proyectos de educación y sensibilización que se enumeran en el informe del Secretario General. Deseo felicitar a Italia por su liderazgo en materia de protección cultural. Además de una acción internacional unificada por medio de instrumentos jurídicos y judiciales, este tipo de acción práctica es esencial para apoyar a los países en mayor riesgo.

Me sumo a quienes han felicitado a la Sra. Audrey Azoulay por su elección como Directora General de la UNESCO y le doy la bienvenida el día de hoy. Consideramos que la UNESCO tiene un papel significativo que desempeñar en este ámbito. Instamos a la nueva Directora General a examinar las actividades de la UNESCO con miras a concentrar los recursos en aquellos programas y proyectos que tendrán una mayor repercusión y serán económicamente más racionales.

Para garantizar que haya progreso, el financiamiento público debe ser igualado por la inversión de los filántropos y el sector privado. Felicito a aquellos bajo administración fiduciaria y fundaciones que ya están

apoyando el trabajo en este ámbito. Necesitamos más organizaciones que sigan sus pasos y trabajen en asociación con los Gobiernos nacionales, los organismos multilaterales y la sociedad civil, a fin de proteger nuestro patrimonio común en beneficio de la humanidad.

Permítaseme dedicar unos minutos a comentar las actividades nacionales del Reino Unido sobre este tema. Desde la aprobación de la resolución 2347 (2017) hemos ratificado la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y nos hemos adherido a sus dos Protocolos. Esto demuestra la importancia que otorgamos a que se dé una enérgica respuesta a la destrucción del patrimonio cultural por terroristas, saqueadores y otras fuerzas malignas.

Nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley siguen esforzándose por evitar que los objetos arqueológicos mal habidos entren o salgan del Reino Unido. Teniendo en cuenta la magnitud del mercado de antigüedades del Reino Unido, esperamos que esto siga teniendo un efecto significativo. También hemos establecido un fondo de protección cultural, inicialmente de 40 millones de dólares, que ya está ayudando a proteger y conservar el patrimonio en riesgo en las zonas de conflicto y proveyendo la experiencia y los conocimientos tan necesarios para garantizar que nuestro patrimonio común esté protegido para las generaciones futuras.

Ello también desempeñará un papel importante en las situaciones posteriores a los conflictos y apoyará la reconciliación entre las comunidades y las naciones. Sabemos que los sitios patrimoniales que reciben la protección adecuada pueden generar beneficios económicos y sociales, por ejemplo, a través del turismo sostenible. Nuestro fondo de protección cultural ya está apoyando proyectos en el Afganistán, el Líbano, Egipto, el Sudán, el Yemen y Turquía, pero estamos dispuestos a apoyar otros proyectos en todo el Oriente Medio y el Norte de África, por lo que estamos explorando la posibilidad de extender el programa a otras regiones donde el patrimonio cultural está en riesgo.

Como queda claro en el informe del Secretario General, los sitios del patrimonio mundial y otros monumentos y objetos arqueológicos emblemáticos han sido objeto de destrucción deliberada. Debemos y tenemos que hacer todo lo posible para evitar que se repitan tales actos. La civilización, la educación y nuestro patrimonio cultural común prevalecerán sobre la destrucción, la barbarie y la división que siembran los terroristas.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Agradecemos a la Presidencia italiana la organización de la

sesión informativa de hoy y la defensa del patrimonio cultural en situaciones de conflicto. También agradecemos a todos los ponentes sus respectivas exposiciones informativas. Deseo, además, aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Sra. Audrey Azoulay y felicitarla por su reciente elección como Directora General de la UNESCO.

Acogemos con beneplácito el primer informe del Secretario General (S/2017/969) sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017), que muestra que el patrimonio cultural del Iraq, Libia, Siria y el Yemen que figura en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, establecida por la UNESCO, sigue siendo objeto de daños, saqueo, destrucción y excavaciones ilegales debido a los conflictos armados. El saqueo y contrabando de objetos de valor cultural y la explotación constante de sitios culturales por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) en Siria y el Iraq, así como por Al-Qaida en la Península Arábiga en el Yemen, también son motivo de profunda preocupación. El tráfico de patrimonio cultural sigue generando ingresos para grupos terroristas como el EIL, que financian sus actividades con esos recursos. En ese sentido, acogemos con agrado los acontecimientos positivos que han ocurrido antes y desde la aprobación de la resolución 2347 (2017), en relación con el fomento de la capacidad institucional, la rendición de cuentas en el ámbito legislativo y la aplicación de medidas encaminadas a un mayor fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural. También acogemos con agrado la labor realizada con ese fin por la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.

Todas las partes en un conflicto armado tienen la obligación de no dirigir ataques contra los bienes culturales, de no utilizar los bienes culturales con fines militares y de evitar los daños causados a dichos bienes en forma accidental, a menos que estos estén ubicados en las inmediaciones de objetivos militares o que la necesidad de los ataques esté determinada por un imperativo militar. Para garantizar tal protección especial de los bienes culturales en los conflictos armados hay que aplicar un enfoque integral, que abarque una amplia gama de medidas encaminadas a fortalecer el marco de protección de los bienes culturales y a asegurar la rendición de cuentas respecto de dichos bienes.

Reconocemos que la responsabilidad primordial de proteger los bienes culturales de los daños, la destrucción y el saqueo corresponde a los propios Estados. Estos también tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias en el marco de su legislación penal

para enjuiciar y sancionar a las personas, los grupos o las entidades responsables de la destrucción, el saqueo, los daños o el tráfico de bienes culturales. Sin embargo, para ello hace falta que exista más cooperación entre los Estados Miembros, como se indica en el informe del Secretario General. Es importante fortalecer esa cooperación, en particular en el contexto de la resolución 2347 (2017), y esos esfuerzos se pueden complementar con medidas adoptadas a nivel internacional y regional, tales como la promulgación de leyes, la cooperación judicial y la protección temporal.

Como se afirma en la resolución 2347 (2017), en el mandato de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se podría contemplar la posibilidad de que estas desempeñen un papel fundamental en la prestación de asistencia a las autoridades competentes, a petición de estas, para proteger los bienes culturales de la destrucción, la excavación ilícita, el saqueo y el contrabando en situaciones de conflicto armado. Al respecto, tomamos nota con agradecimiento del apoyo que la UNESCO ha prestado a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

A nuestro juicio, además de incluir en el mandato de las misiones de mantenimiento de la paz la prestación de asistencia a los Estados para proteger los bienes culturales en los conflictos armados, el Consejo de Seguridad podría aportar una contribución significativa a la protección de los bienes culturales y la prevención de su tráfico, robo, saqueo o apropiación indebida por parte de grupos armados y terroristas. Al respecto, quisiera subrayar el importante papel que sigue desempeñando a tal fin el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, al proporcionar al Comité información pertinente sobre el tráfico ilícito de bienes culturales para su posible inclusión en la lista del Comité, de conformidad con la resolución 2347 (2017).

Para concluir mis observaciones, quisiera destacar la importancia de la continuación de la aplicación y el seguimiento de las medidas indicadas en la resolución 2347 (2017) y los marcos legislativos internacionales pertinentes a fin de seguir fortaleciendo la protección del patrimonio cultural en situaciones de conflicto armado.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito su iniciativa, Sr. Presidente, de

convocar la sesión pública de hoy sobre la prevención de la destrucción y el tráfico de bienes culturales por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado. Deseamos dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Voronkov; a la Directora General, Sra. Azoulay; al Director Ejecutivo, Sr. Fedotov; al Secretario General de INTERPOL, Sr. Stock, y al Sr. Bianchi por sus exposiciones informativas.

Nuestro rico patrimonio cultural es la trama misma de la civilización humana y la encarnación de la igualdad, la tolerancia y la diversidad cultural. En los últimos años, hemos sido testigos de frecuentes actos de destrucción de preciados ejemplos del patrimonio cultural por grupos terroristas en situaciones de conflicto armado. Además, los grupos terroristas utilizan el contrabando y el tráfico de bienes culturales como fuente de financiación. Esto no solo supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino que también demuestra desprecio de las culturas y las civilizaciones del mundo. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para combatir esa destrucción por parte de los grupos terroristas, y adoptar medidas eficaces para bloquear todos los canales que utilizan para el contrabando o tráfico de bienes culturales y proteger el patrimonio cultural en situaciones de conflicto armado.

En primer lugar, debemos aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad con seriedad y aprovechar al máximo los mecanismos pertinentes del Consejo. La resolución 2347 (2017) proporciona un marco para la cooperación sobre la protección del patrimonio cultural. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial respecto de esta tarea y deben trabajar para aplicar en forma efectiva las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo mediante la mejora de su legislación nacional, el establecimiento de mecanismos de alerta temprana, el fortalecimiento de la aplicación de la ley y la lucha resuelta contra la destrucción o el contrabando de bienes culturales por parte de grupos terroristas. El Consejo de Seguridad y sus mecanismos subsidiarios deben desempeñar plenamente el papel que les corresponde prestando asistencia a los Estados Miembros a fin de fortalecer sus capacidades relativas para bloquear todos los canales a través de los cuales los grupos terroristas hacen contrabando o trafican con bienes culturales para financiar el terrorismo.

En segundo lugar, debemos adoptar medidas eficaces para proteger el patrimonio cultural en zonas de conflicto y promover la cooperación internacional en ese sentido. Los países que atraviesan situaciones de conflicto enfrentan un reto más difícil al tratar de

proteger su patrimonio cultural. Los países afectados deben elaborar políticas de seguridad para la protección del patrimonio cultural y participar en los marcos de cooperación internacional que corresponda cuanto antes. La comunidad internacional debe brindar un apoyo constructivo, basado en el respeto de la soberanía de los países en situaciones de conflicto y su titularidad del patrimonio cultural. La UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas deben aprovechar sus ventajas y establecer bases de datos sobre actividades delictivas como el comercio ilícito, intercambiar información de inteligencia y crear una sinergia internacional con el fin de proteger el patrimonio cultural en situaciones de conflicto.

En tercer lugar, debemos ahondar el diálogo entre civilizaciones y promover la estabilidad y el desarrollo en las zonas de conflicto. Los países deben promover colectivamente la diversidad de civilizaciones en todo el mundo y fomentar el respeto mutuo y las consultas sobre la base de la igualdad, a fin de abordar las carencias y los conflictos mediante el intercambio y el aprendizaje entre civilizaciones. Todas las partes deben propiciar la democratización de las relaciones internacionales y, tomando como base los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, prestar asistencia a los países que se encuentran en situaciones de conflicto para promover los procesos políticos y lograr la reconciliación nacional con miras a restablecer la paz y la estabilidad lo más pronto posible. La comunidad internacional debe ayudar a los países afectados a mejorar sus capacidades en materia de desarrollo sostenible, a fin de permitirles aplicar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reducir la pobreza y lograr la prosperidad común rápidamente.

El legado cultural es patrimonio común de la humanidad y el terrorismo es su enemigo común. China siempre ha apoyado y participado activamente en la cooperación internacional para proteger el patrimonio cultural que corre peligro. Estamos dispuestos a trabajar con otras naciones para contribuir aún más a la prevención de la destrucción y el tráfico de bienes culturales por grupos terroristas en situaciones de conflicto armado.

Sra. Schoulgin-Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias a usted, Sr. Presidente, y a Italia por tomar la iniciativa de celebrar esta sesión. También deseo dar una cálida bienvenida a la Sra. Azoulay y felicitarla por haber sido elegida Directora General de la UNESCO. Asimismo, agradezco a todos los ponentes sus importantes contribuciones. Las perspectivas que

han presentado al Consejo han sido importantes contribuciones a nuestro debate de hoy.

Como hemos escuchado, la destrucción, el saqueo y el tráfico de bienes culturales por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado tienen consecuencias tanto de inmediato como a largo plazo. Reiteramos nuestra firme condena de estas prácticas aborrecibles y cínicas. Como se indica en el informe del Secretario General (S/2017/969), la destrucción y el tráfico de bienes culturales son problemas que se presentan particularmente en el Iraq, Siria, el Yemen y Libia, países donde algunos sitios han sido dañados en forma permanente y donde nuestro patrimonio común se ha perdido para siempre. Aunque el Dáesh haya sido expulsado en forma considerable de los territorios del Iraq y Siria, los informes sobre el continuo apoderamiento de antigüedades procedentes de esas zonas ponen de relieve la necesidad de que prestemos atención a esta cuestión constantemente.

La historia ha demostrado que a menudo se ataca al patrimonio cultural sencillamente por el simple hecho de hacerlo. Por ello, es imprescindible mantener los esfuerzos preventivos para proteger el patrimonio cultural, especialmente los propuestos por el Secretario General en su informe (S/2017/969) sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017), aprobada a principios de este año. Reconocemos el papel de liderazgo que desempeña la UNESCO como organismo de fijación de normas para la protección del patrimonio cultural y acogemos con beneplácito los esfuerzos que ha realizado en la lucha contra la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico ilícito de bienes culturales. Suecia apoya activamente la labor de la UNESCO en esta esfera. Nos complació sumarnos a los Estados partes en el segundo Protocolo de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, que ratificamos recientemente.

Como ha quedado claramente demostrado, hoy hay una multitud de agentes internacionales y regionales que desempeñan un papel importante en la protección del patrimonio cultural. Un ejemplo positivo de ello fue Pandora, una operación conjunta de INTERPOL y de la Oficina Europea de Policía realizada en octubre y noviembre de 2016 en la que cooperó una multitud de Estados Miembros, la UNESCO y la Organización Mundial de Aduanas y gracias a la cual se confiscaron numerosas obras de arte y bienes culturales y se realizaron numerosos arrestos.

Suecia ha venido prestando mayor atención al tráfico ilícito de bienes culturales y a los delitos contra el

patrimonio cultural de los delitos. Como mencionó la Directora General Azoulay, en 2016 se creó una dependencia especial encargada de los delitos contra la vida silvestre y el patrimonio cultural dependiente de nuestra policía nacional. También existe un coordinador nacional específico en la dirección de policía sueca que se ocupa de las estrategias y la evolución en el terreno y proseguimos nuestros esfuerzos por aumentar la comprensión, respecto de estas cuestiones, de los ciudadanos suecos que viajan a las zonas de conflicto, así como para capacitar a los funcionarios de aduanas en la esfera de la normativa en materia de exportación e importación de bienes culturales.

Como ocurre con todas las formas de trata, es fundamental estudiar la demanda de ese comercio. No se puede responsabilizar únicamente a los países afectados por las guerras o el terrorismo. Por ese motivo, acogemos con beneplácito que en el informe del Secretario General se aborde la función del mercado de obras de arte y de antigüedades. La Dirección del Patrimonio Nacional de Suecia ha iniciado un diálogo con los principales comerciantes de obras de arte y antigüedades de Suecia con miras a aumentar su sensibilización respecto de las resoluciones del Consejo de Seguridad, con el fin de fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. La legislación revisada de lucha contra el blanqueo de dinero y el terrorismo también brinda mayores incentivos para que los sectores privado y público trabajen de consuno en estas cuestiones.

Mirando hacia el futuro, tomamos nota, en particular, de las recomendaciones del Secretario General en relación con la capacitación del personal en la protección del patrimonio cultural y con la planificación de los procesos antes de la renovación de los mandatos y de la creación de nuevas misiones, cuando proceda. Esperamos que la UNESCO siga brindando su apoyo en ese sentido, junto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y otros agentes pertinentes.

En los casos en los que han fracasado los esfuerzos de prevención, es esencial garantizar que los autores de ataques contra los lugares pertenecientes al patrimonio rindan cuentas por esos delitos. Como se demuestra en la causa *Al-Mahdi*, la Corte Penal Internacional desempeña un papel importante en aquellos casos en los que autoridades nacionales no quieren o no pueden investigar esos delitos o procesar a sus autores. Esperamos con interés la importante labor que desempeñarán otros mecanismos de investigación, tales como el Mecanismo

Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria y el equipo de investigación de los crímenes cometidos por Dáesh en el Iraq, en la lucha contra la impunidad por esos delitos.

Por último, acogemos con beneplácito el llamamiento del Secretario General en favor de una mayor participación y colaboración con la sociedad civil, las comunidades y los jóvenes mediante la educación en lo que atañe al patrimonio y otras actividades. Cabe esperar que, a través de una mayor relación con nuestro patrimonio común y de una mejor comprensión, podremos promover el respeto de la diversidad cultural y la tolerancia y construir sociedades inclusivas que no solo ayudarán a proteger mejor nuestro patrimonio cultural, sino que también serán menos propensas a caer en un conflicto en primer lugar.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): La delegación del Senegal desea dar sinceramente las gracias y encomiar a las delegaciones de Italia y de Francia por habernos invitado, como ya hicieran hace ocho meses —concretamente el 24 de marzo— (véase S/PV.7907), a reflexionar una vez más en el día de hoy, desde un espíritu constructivo, sobre la máxima del intelectual alemán Heinrich Heine, quien ya alertaba de que “ahí donde se queman libros se acaban quemando también seres humanos”. En efecto, esa trágica realidad universal también ha quedado confirmada con la irrupción sangrienta de grupos armados y terroristas en el escenario internacional.

Asimismo, quiero dar las gracias y encomiar a los ponentes de hoy, el Secretario General Adjunto de la Oficina las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; la Directora General de la UNESCO, Sra. Audrey Azoulay, de cuya designación para la dirección de esa organización nos congratulamos y a quien deseamos el mayor de los éxitos en su labor; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; el Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock; y el Jefe de Proyecto de Protección del Patrimonio Cultural de Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi. En sus admirables presentaciones han instado a la comunidad internacional a adoptar medidas decididas y coordinadas para prevenir y erradicar la destrucción y el tráfico ilícito del patrimonio cultural y, en la medida de lo posible, restaurar el patrimonio o devolverlo a sus legítimos propietarios.

Se ha dicho todo, o prácticamente todo, sobre la función del patrimonio cultural en la preservación de

la paz y la seguridad, habiéndose demostrado que el patrimonio cultural material e inmaterial constituye la identidad de las comunidades y de las sociedades, de los pueblos y de las naciones, a las que otorga valores y un punto de referencia, así como cohesión y convivencia o, en pocas palabras, —como diría mi ex Presidente Léopold Sédar Senghor— una “voluntad común de vivir juntos”. Con la histórica resolución 2347 (2017), el Consejo de Seguridad acaba de consagrar plenamente esta dimensión esencial del patrimonio cultural.

La proliferación de los conflictos armados en todo el mundo, unida a la expansión del terrorismo internacional y del extremismo violento, debida a las acciones criminales de los grupos terroristas, que se caracterizan por destruir y saquear bienes y por comerciar con ellos, es uno de los factores que están planteando una amenaza cada vez mayor para el patrimonio cultural mundial. El saqueo organizado y el tráfico ilícito de bienes culturales se han convertido en una táctica de guerra para los grupos terroristas, los cuales emplean posteriormente los ingresos obtenidos para financiar sus actividades delictivas. Al Senegal le horrorizan la destrucción en masa y los brutales saqueos perpetrados por esos grupos delictivos en lugares como el Afganistán, Siria, el Iraq y Libia, por no mencionar la destrucción, en 2012, de los mausoleos en Tombuctú, la ciudad de 333 santos. Por ello, contribuimos activamente a la proclamación, en junio de 2012, de la Declaración de San Petersburgo, en la que se condenaba su destrucción.

Por lo tanto, es evidente que la protección del patrimonio cultural mundial en las situaciones de conflicto es un gran desafío frente al cual la comunidad internacional debe responder con rapidez y de manera apropiada. La Conferencia Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de las Zonas de Conflicto, celebrada en Abu Dabi los días 2 y 3 de diciembre de 2016, sentó una buena base para esa respuesta. Dada la persistencia de esta amenaza, consideramos que es indispensable adoptar un enfoque incluyente en los esfuerzos internacionales en pro de la adopción de nuevas estrategias a fin de hacer frente a la furia destructiva de estos grupos terroristas. En este contexto, como se establece en el párrafo 17 j) de la resolución 2347 (2017), es importante realizar un inventario lo más preciso posible de los bienes culturales y otros objetos de importancia arqueológica, histórica, cultural y religiosa, que hayan sido desplazados, sustraídos o transferidos de las zonas de conflicto de manera ilegal, a fin de garantizar su pronta repatriación, en coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y los agentes internacionales.

También celebramos la pertinencia del párrafo 4 de la resolución 2347 (2017), en el que se afirma que:

“[D]irigir ataques ilegales contra ... edificios dedicados a la religión, educación, arte, ciencia o fines benéficos, o monumentos históricos puede constituir, en determinadas circunstancias ... un crimen de guerra y los perpetradores de tales ataques deben ser llevados a justicia.”

Por tanto, la delegación del Senegal encomia una vez más la decisión de la Corte Penal Internacional de 27 de septiembre de 2016, en la que, por primera vez en la historia de la humanidad, se declaró la destrucción del patrimonio religioso y cultural como crimen de guerra y, como consecuencia de esa decisión, se condenó a un responsable de estos actos, Ahmad Al Faqi Al Mahdi, a nueve años de prisión, lo cual estableció un importante precedente jurídico que esperamos sea un elemento de disuasión en el futuro. El Senegal alienta la inclusión del apoyo a la salvaguardia del patrimonio cultural en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, a fin de mantener el ejemplo de la resolución 2100 (2015), en virtud de la cual se estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), así como las resoluciones conexas posteriores, de las cuales la más reciente es la resolución 2364 (2017), en cuyo párrafo 22 c), titulado “Apoyo a la preservación del patrimonio cultural”, se autoriza a la MINUSMA a:

“Prestar asistencia a las autoridades de Malí, siempre que sea necesario y factible, para proteger contra ataques los lugares de importancia cultural e histórica del país, en colaboración con la UNESCO.”

Como la protección del patrimonio cultural es, ante todo, responsabilidad del Estado donde se encuentra, las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes deben proporcionar a los Gobiernos, que expresen la necesidad, todo el apoyo y asistencia que necesiten en sus esfuerzos para establecer mecanismos nacionales de protección. En ese sentido, acogemos con beneplácito el establecimiento de un fondo internacional para proteger el patrimonio cultural en peligro. Es igualmente importante fortalecer la cooperación, ya sea bilateral, subregional o regional, mediante iniciativas conjuntas en el marco de los programas apropiados de la UNESCO. Del mismo modo, reforzar la cooperación entre los organismos internacionales, como la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, también ayudaría a movilizar cada vez más a la comunidad internacional

para armonizar mejor las actividades y las iniciativas de todas las partes interesadas.

Para concluir, como existe un vínculo entre el tráfico de bienes culturales y la financiación del terrorismo, sumo mi voz a la del Secretario General, como enuncia en el párrafo 111 de su informe (S/2017/969), para invitar a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 2199 (2015), 2253 (2015) y 2368 (2017), que complementan la aplicación de la resolución 2347 (2017). Por último, la iniciativa de Francia e Italia que nos ha reunido hoy forma parte del diálogo entre culturas y civilizaciones, que es muy importante para mi país y fundamental para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Las tareas enunciadas en la resolución 2347 (2017) con respecto a la protección del patrimonio cultural durante los conflictos, y en particular frente a los terroristas, no han perdido su importancia. Quisiera dar las gracias a los ponentes por la información detallada que han proporcionado sobre la labor de los órganos que dirigen y por su análisis exhaustivo de los desafíos que la comunidad internacional enfrenta en la actualidad en este ámbito. Nos sumamos a los demás oradores para felicitar a la Sra. Azoulay por su nombramiento como Directora General de la UNESCO y desearle mucho éxito.

Apoyamos que se refuerce la capacidad de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y su participación activa, que incluye prestar asistencia técnica a los Estados para combatir los delitos relacionados con los bienes culturales. Hemos cifrado grandes esperanzas en la labor futura de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a la que se ha confiado la tarea de importancia fundamental de coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas en la lucha contra el terrorismo.

Mi delegación ha estudiado con interés el informe del Secretario General (S/2017/969) sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017). Tomamos nota de su información sobre los esfuerzos activos de mi país para combatir la destrucción y el tráfico ilegal de tesoros culturales. Nuestra lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) en el Oriente Medio y África Septentrional está llegando a su fin, y una contribución clave a ese logro ha sido el éxito de las fuerzas aeroespaciales rusas en Siria. No obstante, se necesitará mucho tiempo para reparar los daños que los terroristas han causado al patrimonio cultural de la región. Mucho se ha perdido

para siempre. Además, los ingresos derivados del comercio de objetos continúan siendo una de las principales fuentes de financiación para los terroristas, a pesar de que, desde hace algún tiempo, la cuestión relativa a la lucha contra este tipo de actividad ilegal ha figurado en el programa del Consejo de Seguridad. Con el apoyo de nuestra delegación, la tarea de combatir la financiación del terrorismo mediante el tráfico de bienes culturales se enunció en las resoluciones 2199 (2015) y 2253 (2015). Sin embargo, quedan muchas cuestiones sin resolver con respecto a su aplicación.

Los terroristas y los grupos delictivos afiliados a ellos se aprovechan de todas las lagunas posibles para enviar bienes culturales al exterior. Por ejemplo, las autoridades de control fronterizo de Rusia pudieron incautar baldosas del período otomano y otros objetos sirios que habían sido robados del territorio bajo el control del EIIL. De no haberlo hecho, parte de los bienes culturales de Siria habría terminado en manos de coleccionistas privados de forma ilícita. Según nuestra información, este comercio de bienes culturales lo llevan a cabo principalmente vendedores anónimos. También se han documentado casos de adquisición ilegal de dichos artículos a través de Internet. Lamentablemente, resulta difícil rastrear estas transacciones debido en gran parte a la dificultad que supone identificar los artículos de contrabando. Hace un par de meses, se publicó un interesante artículo en *The New York Times* sobre los métodos utilizados para contrabandear objetos en Europa y otros lugares. Habida cuenta de ello, pedimos una vez más a todos los Estados que presenten de inmediato al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas cualquier información que tengan sobre las fuentes de financiación de esas organizaciones. Deseamos destacar la importancia de incluir en la lista de sanciones a las personas y las organizaciones involucradas en el comercio de bienes culturales con terroristas.

Desminar los sitios y los objetos culturales, de conformidad con la resolución 2347 (2017), es una prioridad importante. En esta resolución se hace un llamamiento a los Estados Miembros, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales para que presten asistencia en esa esfera. Mi país fue uno de los primeros en responder. En ninguna parte como en Siria se plantea hoy con más agudeza la cuestión del desminado humanitario y la preservación del patrimonio cultural histórico. Los especialistas del centro internacional de desminado de las fuerzas

armadas rusas contribuyen a estos esfuerzos. Solo en Palmira hemos limpiado más de 2.000 hectáreas y también hemos identificado y desactivado más de 24.000 artefactos explosivos. Sin embargo, nuestros esfuerzos para preservar el patrimonio cultural de Palmira no se limitan a esta labor. En el cuarto Foro Cultural de San Petersburgo, celebrado en noviembre, por ejemplo, se organizó una exposición fotográfica de Palmira que incluía un modelo tridimensional de la ciudad antigua y mapas en relieve de alta definición proporcionados por especialistas de la Academia de Ciencias de la Federación de Rusia.

En general, queremos poner de relieve la importancia de incorporar a los expertos en el ámbito de la conservación del patrimonio cultural. A ese respecto, un buen ejemplo fue la firma, entre la UNESCO y el Museo Estatal del Hermitage, de un memorando de entendimiento sobre la cuestión de la salvaguardia y la restauración de los bienes culturales en las zonas de conflicto, principalmente en el Oriente Medio.

Para concluir, reiteramos nuestra decisión de desarrollar la cooperación con todas las partes interesadas en el marco de la aplicación de la resolución 2347 (2017). Estamos dispuestos a compartir activamente nuestra experiencia para proteger de los terroristas los bienes culturales. Estamos convencidos de que la lucha contra los intentos bárbaros de los terroristas de destruir la memoria de las civilizaciones antiguas es tarea histórica y común de la comunidad mundial.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos los informes presentados el día de hoy por el Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, por la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sra. Audrey Azoulay, por el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yury Fedotov, por el Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock, y por el Jefe del Proyecto para la Protección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de Italia, Sr. Alessandro Bianchi, a quien les expresamos nuestro apoyo en las labores que vienen desarrollando.

Bolivia, como país respetuoso del derecho internacional, con una historia y patrimonio cultural diverso y abundante, ha desarrollado legislación y mecanismos internos para regular la clasificación, registro, restitución, protección, conservación, restauración, defensa, custodia y salvaguardia de su patrimonio cultural.

Además, ha ratificado los tratados y convenciones internacionales relevantes sobre el tema y ha ido compartiendo sus buenas prácticas en foros multilaterales, regionales y binacionales. En ese entendido, y conscientes del valor incalculable que representan los bienes patrimoniales culturales como representación viva de la identidad de los pueblos, expresamos nuestra firme y categórica condena ante el saqueo, tráfico, contrabando, destrucción y toda actividad conexa que ha sido sistemáticamente perpetrada por Daesh, Al-Nusra, Al-Qaida y otros grupos terroristas y criminales para financiar sus actividades criminales a través del contrabando y la venta ilegal de bienes patrimoniales y culturales, cuyas ganancias se legitiman a través del lavado de dinero y del uso de paraísos fiscales, que tienden a disminuir o eliminar los controles, especialmente en las áreas de la inversión del sector terciario.

La cantidad de beneficios económicos que estos grupos terroristas han ido generando a través de la comisión de estos actos, han sido posibles en su mayoría debido a vacíos en los Gobiernos, el debilitamiento de las fuerzas del orden y seguridad y la ausencia de control en las fronteras que impidan el curso de estos actos. Por ello, es importante reiterar que estas situaciones fueron propiciadas, en gran medida, como consecuencia de la aplicación de políticas de cambio de régimen, intervencionismo e injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Desde la aprobación de la resolución 2347 (2017), se evidencia por lo reportado en el informe del Secretario General (S/2017/969) que han habido avances notables. No obstante, todavía se necesita trabajar mucho más para implementarla de manera integral. En tal sentido, consideramos que la resolución se constituye en una herramienta útil para afrontar los retos que implica la lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales y culturales. En ese entendido, la cooperación entre los Estados y los diferentes organismos internacionales como la UNESCO, INTERPOL, y la UNODC, entre otras, debe ser una tarea prioritaria a ser impulsada y reforzada por la comunidad internacional.

Asimismo, creemos que la acción conjunta de las misiones especiales de las Naciones Unidas desplegadas en el terreno en Estados que experimentan conflictos internos contribuiría de manera efectiva a reforzar sus esfuerzos y capacidades para luchar contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales y culturales. Consideramos que los esfuerzos que se realicen para la implementación de esta resolución deben también enfocarse en la restitución de los lugares patrimoniales a la condición en la que se encontraban antes de ser afectados por los

conflictos y ello debe incluir necesariamente trabajos de acción contra minas para el despeje de remanentes explosivos de guerra y minas antipersonal en estos lugares, puesto que las tareas de restauración y rehabilitación posconflicto solo pueden iniciarse bajo condiciones de seguridad. En ese entendido, consideramos que experiencias positivas de coordinación y acción conjunta de desminado, como la referida en el informe del Secretario General en la que Malí junto al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas iniciaron un programa general para neutralizar estas amenazas, pueden replicarse en otros países para cumplir con este fin.

Por otra parte, los Estados, en cuyos mercados formales e informales se identifiquen y recobren bienes patrimoniales y culturales, deben desarrollar y adoptar políticas de resarcimiento y devolución de los mismos, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales que regulan esta situación.

En esa vía, el fortalecimiento de los mecanismos judiciales que permitan la investigación y procesamiento de las personas involucradas en la comisión de estos delitos deben reforzarse y deben contar con el mayor apoyo de la comunidad internacional. En ese entendido, precedentes, como la sentencia emitida por la Corte Penal Internacional en el caso Al-Mahdi, sobre la destrucción de lugares históricos y religiosos en Malí se constituyen en referentes necesarios a tomar en cuenta para combatir la impunidad.

Para finalizar, Bolivia reitera su repudio a todo acto de terrorismo por ser criminal e injustificable, independientemente de su motivación, dondequiera, cuándo y por quienquiera que sea cometido. Reafirmamos la necesidad de que todos los Estados lo combatan por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones en virtud del derecho internacional. Todos los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y nuestra Organización realicen a favor de la eliminación del terrorismo deben contar con el máximo apoyo de sus Miembros, y deben buscar llevar a los responsables de su comisión ante la justicia para que sean debidamente investigados, procesados y sancionados.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, agradecer a todos y a cada uno de los ponentes en el día de hoy y en particular, permítame un saludo especial para la Sra. Audrey Azoulay en su carácter de nueva Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Sr. Presidente: Al menos en el programa, esta sería la última reunión formal del Consejo de Seguridad bajo la Presidencia italiana y permítame entonces expresarle a usted y a todo su equipo nuestras felicitaciones por el excelente trabajo y nuestro agradecimiento.

Los bienes culturales constituyen la manifestación material de la identidad de un pueblo, de su historia y de su cultura, y por tal motivo merecen ser protegidos. Aquellos que integran la categoría conocida como patrimonio de la humanidad poseen un valor universal excepcional, y por lo tanto, protegerlos es un derecho y una obligación de todos. Son herencias que recibimos y les debemos su custodia a nuestros ancestros, pero también debemos custodiarlas para las generaciones futuras.

La comunidad internacional ha reconocido estos valores y la necesidad de su protección y ha adoptado instrumentos legales; por ejemplo, la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado ya señalaba que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad. Por su parte, la Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural considera que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

El Uruguay asigna gran relevancia a la tarea de protección y preservación del patrimonio cultural, y en ello destacamos el rol central y la importancia del accionar de la UNESCO, con quien el Uruguay mantiene estrechos vínculos de cooperación.

Reconocemos igualmente el valor de la coordinación de acciones con otras entidades de las Naciones Unidas, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, como INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas, por citar algunos de ellos. Damos la bienvenida a la carta de intención suscrita entre la Corte Penal Internacional y la UNESCO, el pasado mes de noviembre, a fin de formalizar y fortalecer su recíproca cooperación.

La resolución 2347 (2017) aprobada por este Consejo señala que los Estados Miembros son los principales responsables de proteger su patrimonio cultural. Les insta a adoptar medidas eficaces para prevenir y contrarrestar el tráfico de bienes culturales y los delitos conexos, y los exhorta a cooperar en distintas formas y niveles. Al respecto queremos destacar que gracias a la

cooperación policial y judicial, el Uruguay logró recientemente incautar piezas arqueológicas de distintas procedencias, incluidas algunas de la ciudad de Palmira.

El Uruguay ha ratificado la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, y se adhirió a su segundo Protocolo. También ratificó la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales.

En el ámbito de la cooperación regional, el pasado mes de abril fue creado el Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), con el fin de facilitar el trabajo conjunto para la lucha contra el tráfico, la venta ilegal y la recuperación de bienes culturales.

A nivel nacional, tal como se señala en el informe del Secretario General, el Uruguay cuenta con la Ley 18.494, Ley del Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Esta ley incluye a los rematadores y a las personas físicas o jurídicas que se dedican a la compra y venta de antigüedades, obras de arte y metales y piedras preciosos entre los sujetos obligados a comunicar a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, sobre las transacciones consideradas sospechosas o inusuales, de conformidad con lo que establece la ley.

También, mediante el decreto 42/017 de febrero de este año fue creado el Comité Nacional de Prevención y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes culturales. Entre los cometidos del Comité se encuentra el de elaborar estrategias conjuntas para disminuir y combatir el tráfico ilícito de bienes culturales patrimoniales y el de gestionar un registro de bienes culturales sustraídos o traficados, así como la elaboración de protocolos de actuación para la prevención, identificación, recuperación y restitución de estos bienes.

El Comité está integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Congreso de Intendentes, el Congreso que reúne a los gobernadores territoriales del Uruguay.

Su Presidente es además designado como punto focal para integrar el Comité Técnico de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del MERCOSUR, el Grupo de

Trabajo contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Patrimoniales de la UNASUR y otros espacios internacionales en los que el país participe o pueda llegar a participar en la materia.

Adicionalmente, en lo que se refiere a la adopción de medidas legislativas, el poder ejecutivo se encuentra elaborando un proyecto de ley que contempla aspectos como el procedimiento policial y protocolos de entrega, formalidades y comunicaciones en las relaciones con Ministerios de Cultura de terceros países, así como la creación de una base de datos sobre objetos hurtados, hallados o extraviados de patrimonio cultural, y sobre las obligaciones de las casas de empeño, remate y antigüedades.

Para finalizar, deseamos expresar nuestro compromiso de seguir trabajando en pos de la implementación de la resolución 2347 (2017), así como nuestra voluntad de seguir cooperando a nivel bilateral, regional y multilateral, en aras de la protección de los bienes culturales y patrimoniales.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a otros oradores para agradecer a la Presidencia italiana el haber convocado esta sesión. También agradezco a los ponentes de hoy sus valiosas contribuciones a nuestro debate. Deseo dar una bienvenida particularmente cálida a la Sra. Azoulay, a quien felicito por su reciente elección como Directora General de la UNESCO.

Al aprobar la resolución 2347 (2017), el Consejo de Seguridad señaló a la atención de la comunidad internacional el problema cada vez más grave que representa la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico de antigüedades, lo que se ha convertido en algo característico de muchos conflictos armados en todo el mundo. Los países más vulnerables a esas amenazas son Siria, el Iraq, Libia, el Afganistán y el Yemen, dada la presencia en esos países de agentes no estatales como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida, los talibanes y otros grupos similares. En algunos casos, las acciones de los terroristas interesados en obtener ganancias fáciles pueden llevar a la destrucción indiscriminada del patrimonio arqueológico de un país. En varios países, en los que los terroristas han sufrido pérdidas territoriales importantes, su capacidad para llevar a cabo actividades delictivas de ese tipo con miras a financiar sus atrocidades fue limitada. Sin embargo, según las estimaciones de la UNESCO, el valor total del comercio ilícito de objetos arqueológicos excavados o saqueados de sitios protegidos y museos es enorme.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2017/969), la resolución 2347 (2017) dista mucho de haberse aplicado en su totalidad, ya que los Estados pueden necesitar más tiempo para ajustar sus respectivas legislaciones. Me gustaría dedicar el resto de mi intervención a las siguientes medidas en las que los Estados pueden centrarse, más allá de la universalización de los tratados internacionales pertinentes aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas o las organizaciones regionales.

En primer lugar, es necesario ampliar la aplicación al tipificar como delitos aquellos actos que van contra el patrimonio cultural y la imposición de castigos severos por la realización de actividades ilícitas en relación con las antigüedades, como pueden ser penas de prisión o multas muy elevadas. Es importante aumentar de manera sustancial esas multas para que no sean contempladas como simples gastos de operación por los contrabandistas profesionales. Lo anterior servirá al propósito de llevar a los perpetradores ante la justicia.

La segunda medida tiene que ver con el fortalecimiento de los regímenes de importación y exportación y con los respectivos marcos institucionales nacionales. La coordinación internacional entre las fuerzas del orden y los organismos de aduanas también contribuirá a la realización efectiva de las investigaciones, los enjuiciamientos, las incautaciones y los retornos de bienes culturales que han sido objeto de contrabando. Además, los Estados deben garantizar un intercambio de información más amplio sobre las rutas de tráfico y el *modus operandi* de los delincuentes. También debe haber una cooperación activa a nivel bilateral y multilateral para exponer y detener a los grupos de la delincuencia organizada transnacional, que ayudan a los terroristas a exportar antigüedades saqueadas de las zonas de conflicto. A esos efectos, la colaboración con la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL, así como la utilización de sus bases de datos pertinentes, también es esencial.

En tercer lugar, se necesita una estrecha asociación entre los sectores públicos y privados para rastrear la venta de bienes culturales importados ilícitamente. Dado que Internet se ha convertido en un medio importante para las actividades delictivas, se debe prestar una atención especial a la supervisión de las subastas en línea que sean de interés. En ese sentido, el desarrollo de autorregulaciones por parte de los participantes en el mercado del arte es particularmente bienvenido.

Por último, es necesario que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sigan supervisando el efecto

real de la resolución 2347 (2017) sobre la prevención de la destrucción y el contrabando del patrimonio cultural a fin de evaluar las dinámicas en ese ámbito y poder encontrar soluciones duraderas.

Para concluir, deseo rendir el más alto homenaje a la Presidencia italiana por su excelente y profesional conducción de nuestras labores durante el mes de noviembre.

Sr. Awad (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar mi gratitud a la Presidencia italiana por haber convocado esta sesión informativa. Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) (S/2017/969). Agradezco además a todos los ponentes sus valiosas declaraciones. También quiero felicitar a la Sra. Azoulay por haber asumido su nuevo cargo.

La importancia de la resolución 2347 (2017) radica en su reafirmación de la protección del patrimonio cultural frente a la destrucción, el saqueo o uso indebido de ese patrimonio con fines terroristas. Este es un tema muy delicado, pues se relaciona de manera estrecha con sitios, propiedades, museos u objetos que están directamente ligados a la historia y la identidad de los pueblos y los países. Egipto es consciente de ese hecho. Poseemos un patrimonio cultural valiosísimo que goza del respeto y la apreciación de todos. En segundo lugar, disfrutamos de una ubicación geográfica en un continente y una región que albergan la mayor parte del patrimonio cultural mundial. Por consiguiente, Egipto es consciente de que proteger el patrimonio cultural de la destrucción o el saqueo por parte de grupos terroristas en situaciones de conflicto armado es una cuestión importante y delicada.

A pesar de que ha transcurrido relativamente poco tiempo desde la aprobación de la resolución 2347 (2017) y la publicación del informe del Secretario General, en el informe se logra hacer un balance acertado de los esfuerzos desplegados para aplicar la resolución desde todas las perspectivas: jurídica, judicial, legislativa, institucional, de procedimiento y operacional, además de la perspectiva relacionada con la cooperación internacional y la sensibilización. Siendo consciente de que proteger el patrimonio cultural de los peligros del terrorismo es una cuestión importante y delicada, Egipto desea destacar cinco consideraciones importantes que deben tenerse en cuenta.

Primero, hacemos hincapié en la función primordial de cada Estado a la hora de proteger su propio patrimonio cultural. Los esfuerzos para proteger el patrimonio

cultural en situaciones de conflicto armado deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. El respeto de la soberanía del Estado y la no injerencia en los asuntos internos de un Estado son principios que deben acatarse. En ese sentido, opinamos que la protección del patrimonio cultural, incluida la posibilidad de crear lugares seguros para ese patrimonio, solo puede lograrse si el Estado tiene el control del patrimonio cultural en su territorio. En otras palabras, Egipto se opone categóricamente a cualquier injerencia en los asuntos internos de un país so pretexto de proteger el patrimonio cultural. Rechazamos rotundamente el traslado del patrimonio cultural propiedad de un país determinado a otro Estado fuera de su territorio so pretexto de protegerlo o preservarlo en un lugar seguro.

En segundo lugar, insistimos en la necesidad de que la UNESCO, en su calidad de organismo especializado en la cuestión del patrimonio cultural, continúe prestando todo tipo de asistencia a los Estados que lo soliciten para que puedan proteger su patrimonio cultural. El Consejo de Seguridad no debe ocuparse del tema de la protección del patrimonio cultural, salvo en casos que supongan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, a saber, en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional o de la solución de conflictos internacionales que figuran en el programa del Consejo.

En tercer lugar, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para evitar y prevenir el tráfico ilícito y el contrabando de objetos o bienes culturales, especialmente procedentes de zonas de conflicto, y más específicamente a través de grupos terroristas.

En cuarto lugar, los Estados deben preparar listas de los bienes culturales suyos que fueron sustraídos ilegalmente de su emplazamiento original durante un conflicto armado. A ese respecto, son indispensables la cooperación y la coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales pertinentes para garantizar la restitución de esos objetos en condiciones de seguridad.

En quinto lugar, debemos asegurarnos de que las operaciones de mantenimiento de la paz incluyan un componente que ayude a los países interesados, a petición de estos, a proteger sus bienes culturales de la destrucción, el saqueo o delitos similares.

En conclusión, aunque Egipto recalca que proteger el patrimonio cultural es una meta encomiable, creemos que la verdadera lección que cabe aprender es la necesidad de que los Estados apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad y que el propio Consejo garantice un seguimiento

conciencioso de la aplicación de sus resoluciones y vele por que los Estados cumplan con sus disposiciones.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a los invitados sus exposiciones informativas y también doy las gracias a Italia por haber organizado esta sesión.

Este año, unos soldados iraquíes descubrieron túneles excavados debajo de los restos de la tumba y la mezquita de Jonás en Mosul, lo que reveló que los militantes del Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL) estaban excavando en un antiguo palacio asirio que se encuentra en el mismo lugar. Esa excavación tuvo lugar, por supuesto, después de que el EIIL ya hubiera destruido la histórica tumba y mezquita que se encontraban encima, en 2014. ¿Cuál era con toda seguridad el objetivo del EIIL? Las valiosas antigüedades que se proponían saquear y luego vender ilegalmente en el mercado mundial. Cuento esta historia para ilustrar que, en efecto, las actividades execrables se han convertido en parte de la estrategia de negocios del EIIL.

Incluso después de liberar un lugar del EIIL, el patrimonio cultural y las antigüedades siguen corriendo peligro, ya que los miembros del EIIL que huyen probablemente tratarán de vender objetos que puedan continuar proporcionándoles una fuente de ingresos sustancial. La posibilidad de vender productos saqueados a través de Internet ha convertido un mercado que en otros tiempos tenía un costo prohibitivo en un mercado al que puede acceder cualquier persona que tenga un teléfono móvil o conexión a Internet. Los Estados Unidos han sido firmes en su compromiso de proteger y preservar el patrimonio cultural. Nuestra política es clara: la destrucción ilegal del patrimonio cultural y el tráfico de bienes culturales son inadmisibles.

Nos unimos a las Naciones Unidas y a los miembros del Consejo para declarar que los países tienen la responsabilidad de preservar y proteger el patrimonio de importancia universal e impedir su explotación con fines terroristas, incluido su uso como fuente ilícita de lucro. Los Estados Unidos continúan empleando con determinación sus propias herramientas nacionales para poner fin a la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico de bienes culturales. Las restricciones de emergencia a la importación de bienes culturales sirios y determinados bienes culturales iraquíes siguen vigentes, y son un factor importante para desincentivar a los posibles traficantes.

Por otro lado, los Estados Unidos negociaron acuerdos bilaterales con 16 países para frenar la importación ilegal de material arqueológico y etnológico a nuestro

país. Instamos a los Estados partes en la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales cuyo patrimonio esté en peligro a solicitar el mismo tipo de protección.

El equipo de trabajo sobre antigüedades culturales creado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos se dedica a la recuperación y repatriación de objetos culturales saqueados y apoya a los organismos encargados de hacer cumplir la ley en esos esfuerzos. El Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos mantiene un archivo nacional de arte robado —una base de datos informatizada de arte y bienes culturales robados— y pone esa información a disposición de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo.

Durante varios años, el Gobierno de los Estados Unidos ha proporcionado fondos a las American Schools of Oriental Research (ASOR) para que continúen su importante labor en Siria y el norte del Iraq. Este año hemos ampliado el trabajo de las ASOR también a Libia. Con esos fondos, las ASOR observan el patrimonio cultural de esas zonas utilizando imágenes de satélite, inteligencia humana e información pública para documentar las pruebas de destrucción y saqueo por parte del EIIL y otros agentes. Los fondos aportados por los Estados Unidos también han permitido a la Smithsonian Institution capacitar a iraquíes especialistas en patrimonio cultural de manera que estén preparados para llevar a cabo las intervenciones necesarias cuando la situación de seguridad lo permita.

Seguimos plenamente comprometidos con esos esfuerzos, y esperamos con interés la coordinación con las Naciones Unidas y los Estados Miembros y con las entidades internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL y el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, durante el próximo año en pro de la aplicación plena de la resolución 2347 (2017).

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración a título nacional.

Encomio a los ponentes de hoy por sus valiosas observaciones y por su firme compromiso con la protección del patrimonio cultural, que se ha convertido, cada vez más, en uno de los principales objetivos de los ataques sistemáticos y deliberados de los grupos terroristas y en las situaciones de conflicto y que también se

emplea, como se nos recordó, para financiar el terrorismo y la delincuencia organizada. Esos ataques afectan a la identidad histórica de los pueblos y socavan valores importantes como la tolerancia, el respeto de la diversidad y la inclusividad y, de ese modo, dificultan la reconciliación después de los conflictos y la estabilidad a largo plazo de los países afectados.

La comunidad internacional ha reconocido el vínculo que existe entre la destrucción del patrimonio cultural y la violencia contra las poblaciones locales, entre otras cosas mediante una declaración histórica de la Corte Penal Internacional en la causa *Fiscalía c. Ahmad Al-Faqi Al-Mahdi* y las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Conferencia General de la UNESCO y su Consejo Ejecutivo.

Es fundamental elaborar y aplicar medidas coordinadas en el plano jurídico y operacional para prevenir y combatir todas las formas del tráfico de bienes culturales. Hemos hecho de la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales una de nuestras principales prioridades, incluso durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, durante el cual nos hemos centrado en el Mediterráneo, región en la que se asienta la identidad cultural de Italia tras miles de años de intercambios y cuya inestabilidad actual pone en peligro nuestro patrimonio común.

En la UNESCO, en París, pusimos en marcha la iniciativa de los cascos azules de la cultura. Hemos apoyado la campaña Unite4Heritage creando un equipo de tareas nacional y promovido una resolución específica dedicada a la intervención en zonas de crisis. Junto con la Arabia Saudita y los Estados Unidos de América, copresidimos el Grupo de Trabajo de lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) de la Coalición Mundial contra Dáesh, así como el Grupo de Trabajo sobre la lucha contra el tráfico ilícito de objetos arqueológicos.

Desde 2015, hemos venido trabajando en Nueva York con numerosas organizaciones, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la UNESCO e INTERPOL, cuyos jefes informaron hoy al Consejo, y con muchos países, como Francia y Jordania, para abordar diferentes aspectos de la protección del patrimonio cultural, prestando especial atención a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. En particular, esa iniciativa culminó con la presentación de una lista de medidas clave propuestas que todos los principales interesados deben adoptar en respuesta a los ataques contra el patrimonio cultural.

En septiembre, en el acto de alto nivel sobre la protección del patrimonio cultural frente al terrorismo y a las atrocidades en masa, celebrado en paralelo al debate general de la Asamblea General, el Ministro italiano de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Sr. Angelino Alfano, destacó una vez más que los actos de destrucción intencional del patrimonio cultural constituyen un enorme obstáculo para la paz, ya que entorpecen el diálogo y la reconciliación al fomentar el odio entre las comunidades y las generaciones.

A fin de abordar el incremento de los ataques destructivos y los delitos graves perpetrados por los terroristas, Francia e Italia —países que, como dijo anteriormente el Embajador Delattre, compartimos la misma visión— hemos promovido conjuntamente la resolución 2347 (2017), la cual, como muchos oradores han recordado hoy, ofrece un marco jurídico avanzado para la protección del patrimonio cultural y la propiedad en los conflictos armados. En la resolución se prevén, entre otras cosas, la promoción de la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes; el fortalecimiento de la cooperación internacional; la introducción de medidas operacionales para salvaguardar y preservar el patrimonio cultural en peligro; la promoción del pluralismo cultural; la introducción de medidas operacionales para prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales obtenidos y exportados ilegalmente en el contexto de los conflictos armados, especialmente por parte de los grupos terroristas con el objetivo de financiar sus operaciones, y la afirmación de que el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz puede abarcar la función de proteger el patrimonio cultural frente a su destrucción.

Como ya se ha subrayado esta mañana, en el informe del Secretario General (S/2017/969) se expone el primer plan para la aplicación de la resolución 2347 (2017) y se incluyen propuestas concretas dedicadas a la adopción de medidas futuras basadas en las disposiciones de la resolución. En el informe se expresa el

firme compromiso del sistema de las Naciones Unidas de actuar de una manera más armoniosa y de mejorar su cooperación con los Estados Miembros, en los cuales recae la responsabilidad primordial de proteger sus respectivas comunidades y culturas.

Seguiremos trabajando activamente en esa cuestión valiéndonos de la experiencia de nuestros Carabinieri y expertos especializados como el Sr. Bianchi, pues Italia considera que la preservación del patrimonio cultural y la promoción y el respeto de la diversidad cultural son elementos fundamentales de los procesos de reconciliación y consolidación de la paz y en el establecimiento de un desarrollo humano sostenible e incluyente. Ninguna sociedad puede prosperar sin cultura. No se pueden establecer relaciones mutuas si no se respetan la historia y el alma de los pueblos.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Como esta es la última sesión del Consejo programada para el mes de noviembre, quisiera expresar el sincero agradecimiento de la delegación de Italia a los miembros del Consejo y, en particular, a mis colegas, los Representantes Permanentes, así como a su personal y a la secretaría del Consejo por todo el apoyo que nos han brindado. Ha sido un mes muy intenso, en el que hemos abordado —y creo que, en todo momento, desde un espíritu constructivo— numerosas cuestiones relevantes junto con los miembros del Consejo. No podríamos haberlo hecho sin el arduo trabajo, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones, de los representantes de la Secretaría y de todos los oficiales de servicios de conferencias e intérpretes pertinentes.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que todos los miembros del Consejo se sumarán a mis deseos de buena suerte a la delegación del Japón durante el mes de diciembre.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.